

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ANDRÉS MOSCOSO SOLÍS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
**DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificadora, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.”*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la*

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS,

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)** (...)”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPM-2024-0661-M de fecha 14 de febrero de 2024, el Director Provincial Manabí IESS designa “*Con el antecedente expuesto y en atención a las recomendaciones de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, el suscrito en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley de Seguridad Social y las determinadas en la Resolución C.D. 535 del 6 de mayo del 2017 mediante el cual expide*” La Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social” y sus Reformas; se designa a Usted como Responsable de la Unidad de Provincial de Planificación Manabí

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2024-6075-M de fecha 23 de mayo de 2024 el Econ. Victor Camilo Zevallos Santana COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ, E solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI CPPSSM BODEGA CPPSSM**”; **suprimiendo ítem** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2024-6075-M de fecha 23 de mayo de 2024 el Econ. Victor Camilo Zevallos Santana COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ, solicita reformar el PAC-2024 afectando varios objetos de Contratación; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2024-6075-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. NRO. 005-2024-CPPSSM concluye:

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Que, la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC-2024

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

MODIFICANDO: ““ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM: ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA CPPSSM, ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM CPPSSM, BLOCK EJECUTIVO 40, CARPETA MANILA CPPSSM, CD DVD CPPSSM, CERA PARA DEDOS CPPSSM, CLIP ESTANDAR 25 MM METALICO CPPSSM, CLIP ESTANDAR 43 MM METALICO CPPSSM, CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES CPPSSM, ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA CPPSSM, ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA MEDIA CPPSSM, FLASH MEMORY 64 GB CPPSSM, GOMA LIQUIDA 120 CC CPPSSM, GRAPAS 26 6 CAJA DE 1000 U CPPSSM, GRAPAS CPPSSM, LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES CPPSSM, LIGAS CPPSSM, MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL PUNTA GRUESA CPPSSM, MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA GRUESA CPPSSM, MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PUNTA GRUESA CPPSSM, MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL CPPSSM, REGLA METALICA 30 CM CPPSSM, SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U CPPSSM, SOBRE MANILA F1 CPPSSM, SOBRE MANILA F2 CPPSSM, SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS CPPSSM, TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS CPPSSM, VINCHAS DE CARPETAS CPPSSM; SERVICIO DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTIBAJE PARA LA BODEGA Y ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO MANABI CPPSSM SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CPPSSM””, modificando el cuatrimestre programado.

Que, la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC-2024

SUPRIMIENDO: “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI CPPSSM BODEGA CPPSSM”, por el valor total \$57,600.00.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Econ. Victor Camilo Zevallos Santana COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ

SUPRESIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530222	Arriendo de Edificios Locales y Residenciales	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y BODEGA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABI CPPSSM BODEGA CPPSSM	Servicio	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	721120013C1		Unidad	1	57.600,00	57.600,00	57.600,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											57.600,00

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	5212920131	C1	Unidad	300	1.37411,00	41223300	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	5212920131	C2	Unidad	300	1.37411,00			
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ARCHIVADOR FANANGO OFICIO LOMO 8 CM EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	321292012921		Unidad	100	1.49049,60	41223300	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ARCHIVADOR FANANGO OFICIO LOMO 8 CM EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	3212920135	C2	Unidad	100	1.49049,60			
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM BLACK EJECUTIVO 40	Bien	Catalogo Electrónico	326000412C1		Unidad	100	0.52042,04	41223300	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM BLACK EJECUTIVO 40	Bien	Catalogo Electrónico	326000412	C2	Unidad	100	0.52042,04			
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CARPETA MANILA CPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	3699000156C1		Unidad	200	0.138627,76	41223300	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CARPETA MANILA CPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	3699000159	C2	Unidad	200	0.138627,76			
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CD DVD EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	326000964C1		Unidad	20	0.6503,00	41223300	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CD DVD EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	3260009612	C2	Unidad	20	0.6503,00			
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CERA PARA DEDOS EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	3699000166C1		Unidad	25	0.5313,25	41223300	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CERA PARA DEDOS EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	3699000168	C2	Unidad	25	0.5313,25			
52530305	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CLIP ESTANDAR 25 MM METALICO EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	429500016C1		Unidad	60	0.255,00	41223300	Material de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CLIP ESTANDAR 25 MM METALICO EPPSSM	Bien	Catalogo Electrónico	4295000110	C2	Unidad	60	0.255,00			

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CLIP ESTANDAR 45 MM METALICO EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	4295000161	Unidad	66	0,45327,19	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CLIP ESTANDAR 45 MM METALICO EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	4295000113	Unidad	66	0,45327,19
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	4295000181	Unidad	66	0,59265,62	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	429500018	Unidad	66	0,59265,62
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ESTEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	38911001731	Unidad	300	0,1854,00	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ESTEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	3891100173	Unidad	300	0,1854,00
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ESTEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA MEDIA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	38911001741	Unidad	300	0,1668,00	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ESTEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA MEDIA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	3891100174	Unidad	300	0,1668,00
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM FLASH MEMORY 64 GB EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	4525000216	Unidad	40	80,200,00	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM FLASH MEMORY 64 GB EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	452500024	Unidad	40	80,200,00
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM GOMA LIQUIDA 120 CC EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	36990001841	Unidad	100	0,37637,67	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM GOMA LIQUIDA 120 CC EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	3699000184	Unidad	100	0,37637,67
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM DRAPAS 26 CAJA DE 1000 U EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	4295001271	Unidad	66	0,1346,68	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM DRAPAS 26 CAJA DE 1000 U EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	429500127	Unidad	66	0,1346,68
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ERAPAS EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	3699000181	Unidad	30	5,3103,99,31	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM ERAPAS EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	3699000188	Unidad	30	5,3103,99,31
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM LAPZ BR SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	389110731	Unidad	30	1,52365,71	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM LAPZ BR SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	389110737	Unidad	30	1,52365,71
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM LIGAS EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	36990001811	Unidad	10	3,515,00	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM LIGAS EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	36990001146	Unidad	10	3,515,00
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL PUNTA GRISEA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	36990001981	Unidad	50	0,417620,88	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL PUNTA GRISEA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	3699000199	Unidad	50	0,417620,88
32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA GRISEA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	369900011001	Unidad	50	0,4522,50	32530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA GRISEA EPPSSM	Bien	Catalogo Electronico	36990001100	Unidad	50	0,4522,50

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PUNTA GRISEA EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	66990001101	Unidad	50	0,4522,50	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PUNTA GRISEA EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	66990001101	Unidad	50	0,4522,50
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MUSEO PAD CON APOYA MUSICA DE GEL EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	Unidad	20	0,67493,149	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM MUSEO PAD CON APOYA MUSICA DE GEL EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	Unidad	20	0,67493,149
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM REGLA METALICA 30 CM EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	66990001198	Unidad	60	0,5593,00	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM REGLA METALICA 30 CM EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	66990001119	Unidad	60	0,5593,00
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 L EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3214911131	Unidad	100	0,58228,22	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 L EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	66990001123	Unidad	100	0,58228,22
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SOBRE MANILA F1 EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920147	Unidad	1.000	0,03553,30	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SOBRE MANILA F1 EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920147	Unidad	1.000	0,03553,30
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SOBRE MANILA F2 EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920148	Unidad	1.000	0,04845,40	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SOBRE MANILA F2 EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920148	Unidad	1.000	0,04845,40
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	6699000190	Unidad	30	2,2226,96	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	6699000190	Unidad	30	2,2226,96
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM THERAS MEDIANAS DE 6 PELIGADAS EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	6699000115	Unidad	70	0,47343,14	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM THERAS MEDIANAS DE 6 PELIGADAS EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	6699000115	Unidad	70	0,47343,14
52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM VINCHAS DE CARPETAS EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	429215198	Unidad	10	6,82088,20	52530305	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI EPPSSM VINCHAS DE CARPETAS EPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	66990001145	Unidad	10	6,82088,20
52530207	SERVICIO DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTRIAR PARA LA BODEGA Y ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO MANABI EPPSSM SERVICIO DE ASO Y LIMPIEZA EPPSSM	Servicio	Infima Cuantía	853300310	Unidad	1	6.3008,300,00	52530207	SERVICIO DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ESTRIAR PARA LA BODEGA Y ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO MANABI EPPSSM SERVICIO DE ASO Y LIMPIEZA EPPSSM	Servicio	Infima Cuantía	853300311	Unidad	1,00	6.3008,300,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: victor.zevallos@iess.gob.ec, jose.pico@iess.gob.ec, jorge.moscoso@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-UPPM-2024-0061-R

Portoviejo, 27 de mayo de 2024

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Andrés Moscoso Solís
ADMINISTRADOR

Referencias:

- IESS-CPPSSM-2024-6075-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02d_reforma_pac_-_modificacion_y_supresion_cppssm.xls
- informe_tecnico_005-2024-cppssm_21-05-2024-signed-signed.pdf
- anexos_reforma_pac_modificacion_y_supresion_005-2024-cppssm.rar

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Doctor
Franklin Vicente Izurieta Gaviria
Director Provincial de Manabi

Señor Ingeniero
José Marcos Pico Tagle
Analista Informático

Señor Ingeniero
Manuel Ignacio Solis Romero
Administrador